



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 048-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 16 de marzo del 2016

VISTO:

El Memorandum Nº 228-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 14 de marzo del 2016, mediante el cual se solicita reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva Nº 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso de viáticos por el mayor gasto realizado por el Ing. Roberto Aquiles Meza del Aguila y el Ing. Reynaldo Ciro Mercado Guillen, durante la comisión de servicios para participar en reuniones de trabajo con la Alta Dirección y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre en la sede central del OSINFOR, programada en el mes de febrero del 2016, motivo por el cual es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 356, de fecha 16 de marzo del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el mayor gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustentan en que las actividades del día 16 y 17 de febrero del 2016, lo que generó gastos adicionales no previsto en la ciudad de Lima, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

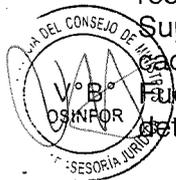
Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

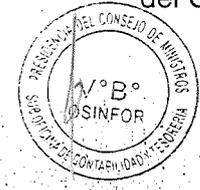
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso del viático, por el mayor gasto realizado por el Ing. Roberto Aquiles Meza del Aguila y el Ing. Reynaldo Ciro Mercado Guillen, durante la comisión de servicios durante la estadía en la ciudad de Lima, programado en el mes de febrero del 2016, según el detalle especificado en el Anexo Nº01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el Anexo N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFO

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CLASIFICADOR	RDR		FECHA DE EJECUCIÓN
				META	IMPORTE	
1	DSPAFFS	ROBERTO AQUILES MEZA DEL AGUILA	2.3.21.22	10	185.00	Del 16 /02/2016 al 17/02/2016
2		REYNALDO CIRO MERCADO GUILLEN	2.3.21.22	10	142.80	
TOTAL S/.					327.80	

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2016-OSINFOR/05.2

META	10
FF	RDR
CLASIFICADOR GASTO	COMISIÓN DE SERVICIO
2.3.21.22	327.80
TOTAL S/.	327.80





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 228 -2016-OSINFOR/06.2

CARGO

A : **CPC. ROYENA ARCE GRANDEZ**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : **Solicita Reembolso**

Referencia : Informe N° 002-2016-OSINFOR/06.2-ASS

Fecha: Magdalena del Mar, **14 MAR. 2016**

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y asimismo poner de su conocimiento que según el documento de la referencia remitida por el coordinador administrativo de la esta Dirección de Línea, amerita realizar reembolso por gastos efectuados por los jefes de las Oficinas Desconcentradas de La Merced y Atalaya, gastos que corresponden a alimentación de los días 16 y 17 de febrero 2016, durante su estadía en la ciudad de Lima sosteniendo reuniones de trabajo con la Alta Dirección y la esta Dirección de Línea.

En tal sentido esta jefatura aprueba la devolución de los gastos ejecutados los días 16 y 17 de febrero por los jefes de las Oficinas Desconcentradas La Merced y Atalaya; a razón de:

Roberto Aquiles Meza del Aguila S/ 185.00
Reynaldo Ciro Mercado Guillen S/ 142.80

Asimismo se manifiesta que dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 0010, correspondiente a la Tarea 10.02 y financiado con Recursos Directamente Recaudados.



Atentamente,

Alfonzo Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

IRC/ass